

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. JAVIER GOVEA SORIA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL.
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD : 2833

FECHA: 13 de julio de 2017

LUGAR: Celaya, Guanajuato

PERIODO: 03 al 07 de julio de 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN:

VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA A LAS INSTALACIONES DE GAS LP DE LAS EMPRESAS SONIGAS, S.A. DE C.V., GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V., DIESGAS, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA MEXICANA DE GAS LP, S.A. DE C.V. REALIZADAS DEL 03 AL 07 DE JULIO DE 2017, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LOS OFICIOS DE COMISIÓN EMITIDOS POR EL LIC. JAVIER GOVEA SORIA, DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, ADSCRITO A LA UNIDAD DE GESTIÓN, SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

SE REALIZA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y/O COMPROBACIÓN A LAS OBRAS, PRODUCTOS, INSTALACIONES, RECIPIENTES, ACCESORIOS, EQUIPOS Y DOCUMENTOS PARA VIGILAR EL EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA (NORMATIVIDAD APLICABLE).

LOS INSPECTORES FEDERALES ASIGNADOS SON: ING. EMELINNE ALINE VIRGINIA PEÑA CASTILLO E ING. EFRÉN ANDRÉS PÉREZ CAYETANO, COMO RESULTADOS DE LA VISITA, SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

- CON EXCEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DIESGAS, S.A. DE C.V., EL RESTO DE LAS INSTALACIONES VISITADAS PRESENTAN DIVERSAS OBSERVACIONES, POR MENCIONAR ALGUNAS LAS SIGUIENTES: DOCUMENTALES, RÓTULOS DE SEGURIDAD, DISTANCIAS ENTRE ELEMENTOS, EXTINTORES, SISTEMA DE VACIADO DE RECIPIENTES, VÁLVULAS DE RELEVO HIDROSTÁTICO Y ALARMA SONORA.

ATENTAMENTE

ING. EFRÉN ANDRÉS PÉREZ CAYETANO
INSPECTOR FEDERAL

VO.BO.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS CERVANTES MALDONADO
DIRECTOR DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.